Bogotá D.C 18 de diciembre de 2025

SEÑORES:
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ (EMAVI)
Atn. JAIRO NELSON VACA SANCHEZ
Supervisor de Contrato 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025
Ciudad

REF: Contrato de Compraventa, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LA COMISIÓN PROTOCOLO GRUPO CADETES, ÁREAS DEL GRUPO ACADÉMICO, CASINOS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025

Respetados señores;

De manera formal nos permitimos manifestar los siguientes antecedentes los cuales nosconllevan a

solicitar la prórroga No. 1 del contrato en referencia

Antecedentes:

• El día seis (06) de noviembre de 2025, mediante RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025 se nos adjudica el contrato de la referencia.

• El día diez (10) de noviembre de 2025, se aprueban garantías para firmar contrato.

• El día trece (13) de noviembre de 2025, socializan las partes y firman acta de inicio

• El día catorce (14) de noviembre de 2025, se envía plan de trabajo del proyecto.

• El día veinticinco (25) de noviembre de 2025, se cancela el impuesto timbre, requerido dentro del contrato.

• Entre los días del veintiséis (26) de noviembre al dieciocho (18) de diciembre se han hecho entregas de acuerdo con el plan de trabajo de los siguientes elementos:

ITEM	ELEMENTO	UND	CANT
1	PUPITRE UNIVERSITARIO.	UND	105
2	JUEGO COMEDOR PARA EXTERIORES	UND	3
3	MESAS PLÁSTICAS RECTÁNGULARES PLEGABLES	UND	151
4	SILLAS COMEDOR BRUNEI PORTUGAL	UND	64
5	SALAS EXTERIORES	UND	10
6	SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO	UND	1000
7	JUEGO DE COMEDOR CEDRO 6 PUESTOS: MESA COMEDOR	UND	17
8	SILLAS ERGONOMICAS	UND	9
9	SILLAS EXTERIORES PARA PISCINA TIPO POLTRONA PLASTICO POLIPROPILENO	UND	11
10	MESA COMEDOR EN CEDRO 8 PUESTOS	UND	8

11	PARASOL POSTE EN ACERO Y LAMINAS CON REVESTIMIENTO EN POLIESTER 12	UND	4
12	SOCAFACAMA CUERO NEGRO	UND	4
13	MESAS MADERA REDONDAS PLEGABLES	UND	100
14	SILLAS MODULO DE ESPERA 4 PUESTOS CON MESA	UND	5
15	SILLAS TIFFANY METÁLICAS TUBO COLD ROLLED CON COJIN BLANCO	UND	100
16	JUEGO DE SALA PARA INTERIORES CON MESA	UND	2
17	SILLA OFICIAL PRESIDENCIAL	UND	5

El día veintiséis (26) de noviembre de 2025, se genera la primera factura del proyecto:



26/11/25, 15:24 Factura - iSiigo

GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
NIT 51.937.871-6
TRANSVERSAL 60C 93A 45
Tel: (031) 8051056
Bogotá - Colombia
mademueblesdecolombia@hotmail.com
www.mademuebles.com.co
RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764096588556 aprobado en 20250804 prefijo FVE desde el número 409 al 500 Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3110 - Fabricación de muebles

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FVE 417

Fecha y hora Factura
Generación: 26/11/2025, 15:20
Expedición: 26/11/2025, 15:20

Nombre del Cliente ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	**Nit ó C.C.** 800.141.621-0	**Fecha de Vencimiento** 2025-11-26
Razón Social ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	**Dirección** CR 8 NO 58 67 BASE AEREA BRR LA BASE	**Teléfono** (601) 3003402543 - Ext. 000
Correo paola.chalapud@emavi.edu.co	**Vendedor** GLORIA ELIZABETH OSORIO	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

roveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONCEPTO JURIDICO

CONCEPTO JURIDICO DEL CONTRATISTA

Dentro del marco del régimen de la contratación estatal en Colombia, encontramos que las entidades públicas cuando celebran contratos con los particulares buscan el cumplimiento de los fines esenciales del estado (art. 2 CN), la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, actividad que debe enmarcarse en el respeto de los principios emanados de la constitución.

Dentro del marco normativo también podemos referenciar lo que se encuentra en la constitución política de Colombia, principalmente en su artículo segundo, debido a que son los fines del Estado los que soportan constitucionalmente la actividad contractual del Estado, la cual se encuentra legalmente desarrollada a través del Estatuto de la contratación pública (Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Conpes 3714 de 2011, decreto ley 019 de 2012 y el decreto 1510 de 2013). En efectos dichas normas deben estar articuladas Con los principios y valores emanados de la norma superior, en especial con las relaciones jurídicas que contrae la administración con particulares a efectos de garantizar los servicios públicos y de esta forma cumplir con los fines esenciales del Estado. En las actuales condiciones reales de la ejecución contractual, el contratista GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes regulado por el artículo 13 de la Ley 80 de 1.993, Solicita la viabilidad de realizar la presente solicitud de prorroga con el cual se busca el cumplimiento de los fines misionales de la entidad y de los fines estatales que se nos ha encargado por virtud del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

Aunado a lo anterior vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta Civil y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 13 de agosto de 2009: La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 25 de abril de 2012, respecto de las posibles modificaciones que se le pueden hacer a un contrato estatal, tuvo ocasión de anotar. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y en cuanto al concepto que se emite, se resalta que, la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende en derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo pueden surgir exigencias sociales, tecnológicas culturales etc. Sobre como el Estado debe cumplir sus fines sobre y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio para que las que tampoco era posible en dicho momento proveer remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

CONCEPTO TECNICO

CONCEPTO TÉCNICO DEL CONTRATISTA

En la ejecución normal de nuestro contrato se presentan factores importantes los cuales requieren de un tiempo de ejecución adicional al tiempo establecido, para la culminación de este:

1. El ítem de las sillas Tiffany contratado es el que tiene mayor cantidad de estas, requiere adicional de un tapizado especial y una terminación especifica.
   El ítem mencionado no es fabricado por nosotros ya que es una silla especifica en el mercado y existen empresas especializadas en este producto y cuentan con la maquinaria específica para la fabricación de la silla.
2. El día catorce (14) de noviembre de 2025, se genera orden de compra y anticipo de la silla Tiffany

14/11/25, 11:02 Cotización - iSiligo

MADE MUEBLES

GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
Nit 51.937.871-6

TRANSVERSAL 60C 93A45
Tel: (6018051056)
Bogotá - Colombia

Orden de compra
No. OC-1-48

Para	INDUSTRIAS CAS 3 SAS
Nit	900.994.354-1
Fecha	2025-11-14

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	Mesa redonda de 1.50 m de diámetro, sellada y lacada al natural, cuenta con herraje plegable en tubo	100.00	498,000.00	0.00	19 %	0 %	59,262,000.00
2	Estructura en tubo cold rolled repujado externo torneado de 1 1/4, 5/8 , 3/4 en C18 . Pintura electr	1,000.00	123,000.00	0.00	19 %	0 %	146,370,000.00

Total Bruto	172,800,000.00
Descuentos	0.00
Subtotal	172,800,000.00
IVA 19%	32,832,000.00
ReteIVA 15%	4,924,800.00
Total a Pagar COP	200,707,200.00

Observaciones:
La ficha técnica debe cumplir con las especificaciones de la EMAVI

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio
WWW.BANCODEOCCIDEN

Pagos A Terceros

Empresa:	UNION TEMPORAL ALIANZA MADESYNERGY
Tipo Identificación:	NIT Persona Jurídica
No. Identificación:	
Generado por:	ANDRES CAMILO GOMEZ PEREZ

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

Nro. Autorización	2531804MS	**Fecha de Emisión**	2025/11/14
Origen			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto	AHO3723	**Nro. Producto**	*****3723
Fecha de Pago	2025/11/14		
Destino			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
Nro. Identificación	900994354		
Beneficiario	INDUSTRIAS CAS 3 SAS		
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH		
Nro. Comprobante	148		
Valor a Pagar	$100,000,000.00		
Entidad Financiera	Bancolombia		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	19864408748		
Nro. Factura	ANTICIPO OC 1 48 GL		
Información Adicional	ANTICIPO OC 1 48 GLORIA		
Estado	En Proceso		

3. El día quince (15) de diciembre de 2025, el proveedor nos manifiesta que no puede cumplir con lo planteado y nos envía justificación con evidencias. (se adjunta soporte)
4. El proveedor plantea nuevas fechas de entrega:

12/18/2025	100
12/19/2025	100
12/22/2025	100
12/23/2025	100
12/24/2025	100
12/26/2025	100
12/29/2025	300

Por ende, solicitamos respetuosamente al Contratante que se nos de un tiempo prudencial para la realización de esta actividad la cual requiere diez (10) días adicionales para su correcta instalación y dejarlos funcionando correctamente como está establecido en las condiciones iniciales entre las partes.

Cabe resaltar que a la fecha de ejecución del contrato se ha ejecutado en un 80%, en entrega en la entidad y se puede verificar en in situ.

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

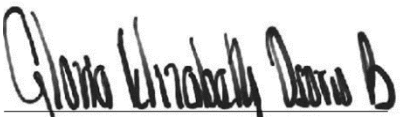
Teniendo en cuenta que la presente solicitud de modificación no extingue ni deja de producir sus efectos esenciales entre las partes, el alcance de esta es cumplir con el desarrollo del objeto contratado por el CONTRATISTA el cual se obliga a entregar los bienes según las especificacionespropuestas.

PETICION DEL CONTRATISTA

PRIMERO. De acuerdo con el concepto jurídico y técnico del contratista donde se demuestra la necesidad de prorrogar el contrato para la correcta ejecución de este; debido a factores de ajustes entre las partes y requerimos de una logística adecuada para poder terminar las actividades en mención.

SEGUNDO: debido a los conceptos expuestos en el presente documento, nos permitimos solicitar cordialmente a la entidad modificar el PLAZO DE EJECUCION – CLÁUSULA TRES (03) del contrato No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025, por diez (10) días, es decir hasta el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, donde los demás efectos de este continúan sin cambios en el contrato mencionado.

Sin otro particular, lo suscribo;



Representante Legal
C. C. No. 51.937.871 de Bogotá
MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO
Nit.: 51.937.871-6
Bogotá D.C.
Cel. 3045408619 - 3244585312

INDUSTRIAS CAS3 S.A.S

Nit.900994354

Calle 140 a # 96 - 40

TEL: 4629980 – 3103268389

Asunto: Correo Ajuste En Tiempos De Entrega

Cordial saludo,

SEÑORES: MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO

Esperamos se encuentren muy bien.

Por medio del presente queremos informar de manera clara y transparente una novedad que se presentó en el proceso de fabricación del pedido, la cual ya fue solucionada, y que generó un ajuste en los tiempos inicialmente proyectados de entrega. Dicha novedad fue reportada de manera inmediata el mismo jueves 10 de diciembre, en el momento en que se identificó.

Durante el proceso productivo, una de nuestras máquinas principales presentó una falla técnica inesperada. Esta máquina es fundamental para el proceso de repujado de los tubos, el cual realizamos de forma individual por cada referencia, ya que cada tubo se trabaja uno a uno para garantizar la resistencia y calidad del producto final.

Es importante mencionar que este producto específico requiere *tres referencias distintas de tubo*, correspondientes a: 1 ¼ ,3/4, 5/8.

Cada referencia debe repujarse por separado y, por cada repujada, se obtiene únicamente un tubo terminado. Previo a la falla, habíamos logrado repujar la referencia de *1 1/4*, sin embargo, las referencias 3/4 y 5/8 no alcanzaron a ser procesadas, razón por la cual, actualmente estamos trabajando por tandas reducidas para poder ir avanzando en el armado de las sillas a medida que va saliendo la producción.

La máquina estuvo fuera de operación desde el jueves 10 de diciembre hasta el lunes 14 de diciembre, periodo durante el cual se realizó el diagnóstico, reparación y reposición de piezas. Cabe resaltar que esta maquinaria es de origen chino y sus repuestos son fabricados directamente en China; afortunadamente, los repuestos ya se encuentran en nuestras instalaciones y el equipo está nuevamente en funcionamiento.

Con el fin de mitigar el impacto de esta situación y priorizar el cumplimiento,la empresa reorganizó su operación para fabricar hasta 100 sillas diarias, que es la capacidad máxima productiva por jornada, trabajando actualmente en un horario extendido de **6:00 a. m. a 10:00 p. m.** De manera adicional, se está evaluando la implementación de un tercer turno nocturno, aun cuando no está autorizado formalmente debido a que nos encontramos en una zona residencial, (en el cronograma adjuntado se evidencia entregas manteniendo horario actualmente realizado sin modificaciones) todo con el objetivo de avanzar lo más posible en la producción.

El día de hoy estamos realizando un control detallado del proceso, especialmente del turno nocturno, para identificar con precisión la cantidad de tubos pendientes y así ajustar el cronograma de fabricación.

Aprovechamos para explicar brevemente nuestro proceso de fabricación, el cual se realiza bajo estrictos controles de calidad: Salida del tubo desde la máquina de repujado, proceso de perforación, proceso de doblez, paso a soldadura final

Este flujo es indispensable para garantizar la durabilidad, seguridad y calidad óptima de las sillas entregadas.

Lamentamos sinceramente los inconvenientes ocasionados por esta situación, la cual se sale de nuestro control. Queremos manifestar que en Industrias CAS3 este tipo de eventualidades no son recurrentes, y siempre hemos trabajado bajo un compromiso firme de cumplimiento y transparencia.

Agradecemos su comprensión y quedamos muy atentos a cualquier inquietud, comentario o alternativa que deseen plantear. Nuestro equipo continúa trabajando al máximo de su capacidad para dar solución en el menor tiempo posible.

(ADJUNTO CRONOGRAMA Y EVIDENCIAS)

12/18/2025	100
12/19/2025	100
12/22/2025	100
12/23/2025	100
12/24/2025	100
12/26/2025	100
12/29/2025	300

11:43

Daniel
Daniel Castrillon Lamus

Reenviado

10 de diciembre de 2025

0:43 2:59 p. m.

Daniel
Audio (0:43)

Ok 3:01 p. m.

Dani la maquina estaba funcionando bien del pistón, pero ahora se salta el guarda motor y se apaga 3:17 p. m.

Reenviado

0:10 3:17 p. m.

En un momento el tubo estaba echand chispa pero no es nada de la maquina

Mensaje

11:46

Daniel
Daniel Castrillon Lamus

10 de diciembre de 2025 3:17 p. m.

Se está calentando 3:17 p. m.

Daniel
Se está calentando

Si 3:17 p. m.

Vamos a bajar el motor y revisarlo 3:18 p. m.

Por qué el motor ? 3:18 p. m.

Por que se esta recalentando y se salta el Guarda motor Editado 3:19 p. m.

Y por qué se está recalentando ? 3:19 p. m.

No sabemos aun, ayer funciono bien 3:19 p. m.

Hasta que andres no revise no sabemos que pueda ser 3:20 p. m.

Pero como determinan bajar el motor si no saben que es lo que pasa 3:20 p. m.

Esa chispa por qué es ? 3:20 p. m.

Daniel
Pero como determinan bajar el motor si no saben que es lo que pasa

Mensaje

11:46

Daniel
Daniel Castrillon Lamus

El motor se recalienta estando solo prendida sin funcionar y se apaga 3:25 p. m.

Eso paso dos veces 3:25 p. m.

No la prendimos mas 3:25 p. m.

El daño que tuvieron tuvo que haber dañado los rodamientos o el eje 3:26 p. m.

Del motor 3:26 p. m.

Eso es lo que vamos a revisar 3:26 p. m.

Por eso debemos bajarlo 3:26 p. m.

El motor debe estar frenado o algo lo está frenando por ese motivo se elev la temperatura el protector apaga la máquina 3:27 p. m.

Ya estamos bajando el motor para revisarlo 3:28 p. m.

Si el suelta las correas y prende el motor vuelve y se apaga ? 3:28 p. m.

Esa podría ser una prueba para determinar que es daño está en el motor o en el tambor de la máquina 3:29 p. m.

Sin mecesidad de bajar el motor

Mensaje

11:46

Daniel
Daniel Castrillon Lamus

Algo se pud ensamblado 10 de diciembre de 2025 3:30 p. m.

El motor no tendría que tener daño así 3:30 p. m.

Yo puedo pensar que el daño está en el tambor 3:30 p. m.

0:23 3:31 p. m.

0:09 3:31 p. m.

Daniel
Mensaje de voz (0:23)

Ya les digo 3:33 p. m.

La chispa en el tubo debería indicarle a Andrés que algo está energizando el tubo 3:36 p. m.

Y eso puede ser la razón 3:36 p. m.

Del freno 3:36 p. m.

Y eso debe estar en el tambor 3:36 p. m.

0:37 3:37 p. m.

Daniel

Mensaje

11:47

Daniel
Daniel Castrillon Lamus

Jueves

Esperemos a ver si el lunes ya tenemos dados en la empresa 8:09 a. m.

Daniel
Mensaje de voz (0:44)

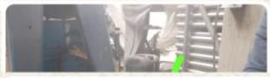
Yo le tome foto al tambor ayer 8:10 a. m.



8:10 a. m.

Daniel
Esperemos a ver si el lunes ya tenemos dados en la empresa

Ok 8:11 a. m.

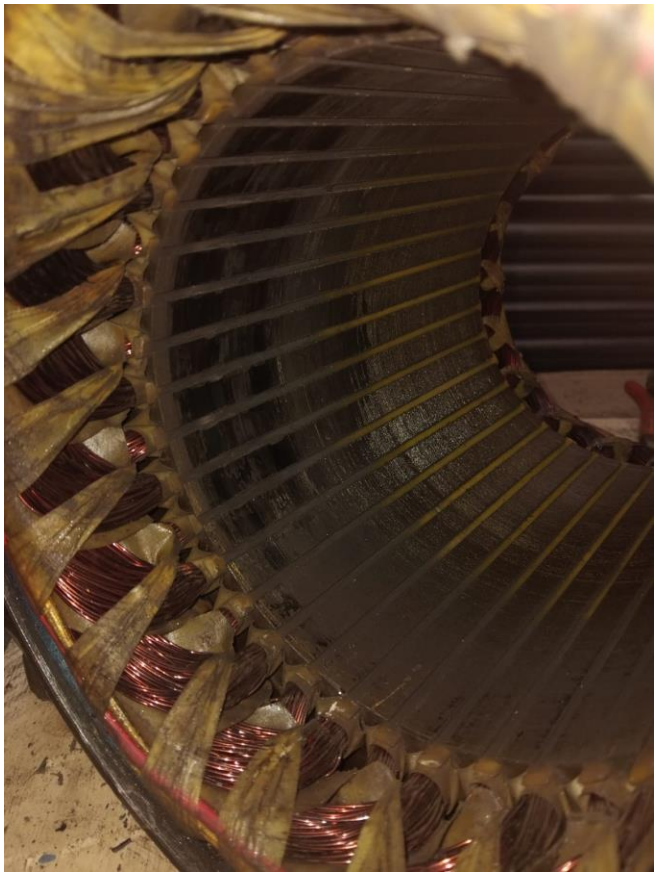


Mensaje











CORDIALMENTE

INDUSTRIAS CAS3
NIT. 900.994.354-1

MAYERLENG JEREZ 9980
ASESORA COMERCIAL
COMERCIAL@INDCAS3.COM

FAC-S-2025-245062-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-245062-CI del 18 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUCA-SEBAM

Señor (a) Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Solicitud de prorroga CTO 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025

Buena tarde, respetuosamente me permito solicitar a la señora subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda, la prórroga en tiempo, que es requerida por el oferente en el oficio de fecha 18-12-2025 en razón a los motivos que expone frente a la falla en la producción de estos elementos. Toda vez que esta solicitud de prorroga fue abalada por el señor T1. Vaca Sánchez Jairo Nelson Supervisor del contrato.

Seguidamente se expone en la presente solicitud que a la fecha el oferente a realizado las siguientes entregas así:

ELEMENTOS DEL CONTRATO 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025			
ITEM No	NOMBRE	% ENTREGADO	% SIN ENTREGAR
1	MESAS PLÁSTICAS RECTÁNGULARES PLEGABLES	100%	
2	SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO	100%	
3	SILLA OFICIALPRESIDENCIAL	100%	
4	SILLAS ERGONOMICAS	100%	

5	SALAS EXTERIORES	100%	
6	SILLAS EXTERIORES PARA PISCINA TIPO POLTRONA PLASTICO POLIPROPILENO	100%	
7	JUEGO DE COMEDOR CEDRO 6 PUESTOS	100%	
8	MESA COMEDOR EN CEDRO 8 PUESTOS	100%	
9	PARASOL POSTE EN ACERO Y LAMINAS CON REVESTIMIENTO EN POLIESTER 12	100%	
10	MESAS MADERA REDONDAS PLEGABLES	100%	
11	JUEGO DE SALA PARA INTERIORES CON MESA	100%	
12	PUPITRE UNIVERSITARIO	100%	
13	SILLAS COMEDOR BRUNEI PORTUGAL	100%	
14	SOCAFACAMA CUERO NEGRO	100%	
15	JUEGO COMEDOR PARA EXTERIORES	100%	
16	SILLAS MODULO DE ESPERA 4 PUESTOS CON MESA	100%	
17	SILLAS TIFFANY METALICAS TUBO COLD ROLLED CON COJIN BLANCO	10%	90%

Finalmente se relaciona que hasta el momento se ha tramitado el pago de la primera factura el día veintiséis (26) de noviembre de 2025 por valor de **$232.458.563,46** , toda vez que estos ya se encuentran en proceso de alta en Almacén misceláneos.

La factura número dos fue enviada el día 18-12-2025 dejando un parte contable así:

PAGOS DE FACTURACIÓN CTO 085			
N°	VALOR DE FACTURA	PAGOS EN TRAMITE	PAGOS PENDIENTES
FVE 417	$ 232,458,563.46	NO	SI
FVE 419	$ 418,056,244.20	SI	SI
PROXIMA FACT	$ 182.750.331,33	NO	SI

Quedando así un saldo de $ 182.750.331,33 millones moneda corriente para la ultima entrega con fecha 29 de Diciembre del 2025 y factura para tramite de pago final.

Agradezco su atención prestada y anexo oficios evidencia del oferente frente a esta solicitud.

Jairo Nelson Vaca

Técnico Primero JAIRO NELSON VACA SANCHEZ
Técnico Mentor Músico

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. PARRA / SEPLA; TC. RODRIGUEZ / DECOP

Elaboró: T1. VACA / SEBAM Revisó: T1. VACA / SEBAM Aprobó:T1. VACA / SEBAM


SIC ITUR AD ASTRA